



Ocupan un chalet de lujo durante dos años y son condenados a ¡540 euros!

En julio de 2018 entraba en vigor la demandada [Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas](#), conocida popularmente como “Ley anti-okupas”, ya que hasta la llegada de la misma, ninguno de los cauces legales para impedir las referidas situaciones eran del todo satisfactorios y, además, la respuesta de nuestro ordenamiento jurídico **se demoraba en exceso**, impidiendo a los perjudicados por dicho ilegal fenómeno obtener la restitución de su vivienda en un plazo razonable.

Dos años después de su entrada en vigor, el **Juzgado de Instrucción N° 5 de Alicante** ha condenado a una pareja de [okupas](#) a pagar 270 euros cada uno (540 euros en total) por instalarse en una **vivienda de lujo, ¡durante dos años!**, con sus dos hijos.

La ocupación se llevó a cabo en invierno de 2018, en un [inmueble](#) situado en la milla de oro de la playa de San Juan (Alicante), **cuando la propietaria se encontraba en su primera vivienda de M ...**